	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN DE ORDEN Y/O CONTRATO	CO-CBS-FT-22 V1

ADICIÓN No. 02 Y PRÓRROGA No. 03 AL CONTRATO No. 6568 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.SE. Y LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA

Entre los suscritos a saber: **VIVIANA MARCELA CLAVIJO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.726.429 de Sibaté, actuando en representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.,** nombrada mediante Decreto No. 181 del 21 de Mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y posesionada mediante Acta de fecha 23 de mayo de 2024 Secretario Distrital de Salud, quien en adelante se denominará la **SUBRED SUR**, con **NIT. 900.958.564 – 9** y de conformidad con lo establecido en el numeral 6. del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio y normas reglamentarias, sin embargo, la SUBRED se reserva el derecho de hacer uso de las normas exorbitantes de la Ley 80 de 1993 y normas reglamentarias, de una parte y de otra, **NATALIA ORTEGA ZAMORANO**, identificada con cedula de ciudadanía **52.155.749 de Bogotá D,C,** actuando en calidad de representante legal de **LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA**, con **NIT 830.061.856-1** y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente **Adición y Prórroga** previa a las siguientes consideraciones: **1.** Que el día Ocho (08) de Noviembre de 2024, se suscribió el contrato **No. 6568 de 2024**, con inicio a partir del Diecinueve (19) de Noviembre de 2024, por valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($5.207.297) M/CTE., monto agotable.**, cuyo objeto es el: **SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, ALGUNOS CON APOYO TECNOLÓGICO, REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."** y un plazo de ejecución de **DOS (02) MESES. 2**. Que el contrato No. 6568 de 2024, surgió de la **Invitación a Cotizar No. IC 098-2024**, que se adelantó a través de la plataforma SECOP II. **3.** Que el día Diecisiete (17) de Enero de 2025, se suscribió ***Prórroga No. 01***, ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Diecinueve (19) de enero de 2025 hasta el Veintiocho (28) de Febrero de 2025. **4.** Que el día veintiocho (28) de Febrero de 2025, se suscribió ***Adicion No 01 y Prorroga No 02***, aumentando al valor del contrato la suma de **($9.435.462)**, para un valor total del contrato de **($14.642.759)** y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del **Primero (01) de Marzo de 2025 hasta el Treinta (30) de Abril de 2025. 5.** Que, mediante solicitud escrita del mes de Abril de 2025, el Supervisor junto con el Apoyo Técnico del contrato manifiestan que: *"La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., tiene como misión prestar Servicios de Salud a través de un Modelo de Atención Integral en Red, bajo los enfoques de gestión integral del riesgo y seguridad, fortaleciendo la formación académica orientada a la investigación científica e innovación, con un talento humano comprometido, humanizado y competente que contribuye al mejoramiento de las condiciones de salud de nuestros usuarios urbanos y rurales de las localidades de Usme, Ciudad Bolívar, Tunjuelito y Sumapaz. En concordancia con la misión se hace necesario contar con la tecnología suficiente para garantizar a la población su participación en el servicio público esencial de salud que permite el Sistema General de Seguridad Social en Salud, la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S,E, presta sus servicios a los afiliados al Régimen Contributivo, Subsidiado y a la población pobre y vulnerable sin asegurar en especial, residente en el Distrito Capital, así como también, garantiza a los afiliados la atención de urgencias, cirugía entre otros. Así las cosas, se requirió contratar el suministro de dispositivos e insumos médico quirúrgicos, algunos de ellos con apoyo tecnológico requeridos en diferentes especialidades, para responder de forma pertinente y oportuna a los problemas de morbilidad con las diferentes patologías que se presentan en la población de las localidades Ciudad Bolívar, Tunjuelito, Usme y Sumapaz, garantizando la prestación de los servicios de salud asistenciales con calidad, humanización, continuidad, accesibilidad y seguridad. Por lo anterior y debido a la necesidad de garantizar el suministro de los dispositivos e insumos medico quirúrgicos en los diferentes servicios una vez finalizado el proceso de selección se realizó proceso de contratación con la invitación a cotizar número IC-098 de 2024. De la cual se adjudicó el contrato 6568-2024 con el proveedor LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA. Con fecha de inicio 19 de noviembre del 2024.*

MES	VALOR 2025
ENERO	$4.950.400,00
ABRIL	$9.520.000,00

Teniendo en cuenta que actualmente se encuentra en curso el proceso de contratación correspondiente a la Invitación IC-017-2025, durante la etapa de verificación de los criterios habilitantes se ha identificado que varios ítems podrían quedar desiertos, ya sea porque no se presentaron propuestas para dichos productos o porque las propuestas recibidas no cumplen con los requisitos exigidos en los pliegos. Esta situación genera un riesgo significativo de desabastecimiento de insumos médico quirúrgicos necesarios para garantizar la continuidad de los servicios asistenciales. La ausencia de estos insumos podría impedir la ejecución de procedimientos prioritarios o programados, afectar la calidad del servicio, generar inconformidades entre los usuarios y eventualmente comprometer la atención en salud. Por lo anterior, se hace necesario adicionar y prorrogar hasta el 31 de mayo de 2025 el contrato 6568-2024 con el proveedor LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA., lo que permitirá fortalecer la planificación y gestión del abastecimiento, garantizando la disponibilidad de insumos esenciales en las farmacias

y unidades que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud. Esto no solo asegurará la operatividad de los diferentes servicios asistenciales, sino que también evitará posibles contingencias derivadas de la falta de insumos fundamentales para la atención de los pacientes. La Dirección Administrativa del Subproceso Médico Quirúrgico ha realizado una evaluación detallada de los saldos de los contratos, inventario actual frente al consumo promedio mensual, determinando que es imprescindible una adición por un valor de $4.827.641 pesos. Esta medida busca garantizar el suministro continuo de insumos médico quirúrgicos esenciales, minimizando el riesgo de desabastecimiento y asegurando la prestación de un servicio oportuno, seguro y de calidad. Así mismo, es importante resaltar que la planificación adecuada de los insumos permite optimizar los recursos disponibles, evitando demoras en la atención y estancias prolongadas. La disponibilidad constante de estos insumos es fundamental para responder a la demanda de los servicios y mantener los estándares de atención requeridos para la seguridad y bienestar de los pacientes. A la fecha el contrato de suministro 6568-2024 con el proveedor LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA., se encuentra en un porcentaje de ejecución de 98.82% y el saldo actual del contrato es $172.359 pesos".
6. Que el contrato No. 6568 de 2024, se suscribió bajo la vigencia de la Resolución No. 702 del 23 de Junio de 2022, la cual entró en vigencia a partir del Primero (01) de Julio de 2022 y el Acuerdo 135 de 2021 que entró en vigencia a partir del Veintiséis (26) de Noviembre de 2021 **7.** Que en concordancia con el artículo 18 del Acuerdo 074 de 2024 el presente contrato se podrá adicionar hasta siete veces el valor inicial. **8.** Que la presente Adición y Prórroga, se encuentra dentro de los parámetros señalados de conformidad con la Resolución No.702 del 23 de Junio de 2022, por la cual se adopta el Manual de Contratación CO- CBS-MA-01-V3 y conforme al Estatuto de Contratación, Acuerdo 135 del 26 de Noviembre de 2021 artículo 19. PRORROGA A LOS CONTRATOS y artículo 18. DE LAS ADICIONES A LOS CONTRATOS. **9.** Que, de acuerdo a lo anterior, la presente adición y prórroga se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS ADICIONAR:** Al valor del contrato la suma **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($4.827.641) M/CTE**, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. **795** de fecha veintinueve (29) de Abril de 2025 del rubro **"MATERIAL MEDICO-QUIRURGICOS"** con Código Rubro No. **4245010401**, para un valor total del contrato de **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS ($19.470.400) M/CTE. SEGUNDA. – PRORROGAR:** El plazo de ejecución del presente contrato a partir del **Primero (01) de Mayo de 2025 hasta el Treinta y uno (31) de Mayo de 2025. TERCERA. – AMPLIACIÓN DE PÓLIZA:** Para los efectos de la presente adición y prórroga el contratista deberá aumentar el valor asegurado y ampliar la vigencia de las garantías constituidas en el contrato, teniendo en cuenta el presente documento. **CUARTA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales, no modificadas por la presente adición y prórroga permanecen vigentes. **QUINTA:** La presente adición y prórroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica, en el mes de **Abril de 2025.**

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Luz Dary Mora Peña	Auxiliar Administrativo – Contratación – Bienes y Servicios	
Revisado por:	Karen Dahiana Fajardo Jiménez	Profesional Especializado Bienes y Servicios	
Revisado y Aprobado por:	Héctor Alfonso Guerrero López	Director Operativo de Contratación	